



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 21200-48536/2013 - Cambio de Escalafón EP- Laura Soledad MERELE

---

**VISTO**, el expediente N° 21200-48536/2013, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la Cabo Primera del Escalafón Cuerpo General, Laura Soledad MERELE, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Unidad Sanitaria N° 8 de la localidad de Los Hornos, de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria de esta cartera ministerial solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la agente citada en el exordio del presente acto administrativo;

Que a los fines solicitados, se agregó copia del título de "Licenciada en Enfermería", expedido en fecha 27 de agosto de 2018, por la Universidad Nacional de La Plata – Facultad de Ciencias Médicas y del certificado de libre de sanción administrativa y matriculación vigente, expedido por el Departamento Ejercicio de las Profesiones del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires;

Que la el Jefe de la citada institución penitenciaria, en fecha 21 de julio de 2020, convalida la autorización a cumplir funciones acordes al título que ostenta la causante y la disponibilidad de vacante para acceder al cambio de escalafón en trámite;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos de la Dirección General de Administración de esta cartera ministerial y lo dispuesto por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, corresponde asignarle a la causante la jerarquía de Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico;

Que tomó intervención la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales, actual Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la Asesoría General de Gobierno dictaminó de manera favorable a la medida propiciada, considerando que, conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, debe respetarse la retribución percibida por la causante hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento en el nuevo escalafón de revista;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio de la Cabo Primera del Escalafón Cuerpo General, Laura Soledad MERELE a la jerarquía de Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Pasar a revistar en el grado de Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Cabo Primera del Escalafón Cuerpo General, Laura Soledad MERELE, Legajo N° 352.843 (D.N.I. N° 27.090.248 – CLASE 1979), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que el agente Laura Soledad MERELE, Legajo N° 352.843 (D.N.I. N° 27.090.248 – CLASE 1979), conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

